Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820220018900

CONSTANCIA: Venció el término concedido a los herederos LESVIA LONDOÑO CARDONA, GUSTAVO LONDOÑO CARDONA, JORGE IVÁN LONDOÑO CARDONA, CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CARDONA, RUBEN DARÍO LONDOÑO CARDONA y LUIS FERNANDO LONDOÑO CARDONA, para que, por conducto del Centro de servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia o vía correo electrónico solicitaran la reproducción de copias, y, no existe evidencia en el expediente que lo hubieren hecho. Fueron hábiles los días 08, 09 y 10 de agosto para los señores LESVIA LONDOÑO CARDONA, GUSTAVO LONDOÑO CARDONA, JORGE IVÁN LONDOÑO CARDONA, CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CARDONA: y los días 07, 08 y 11 de septiembre para los señores RUBEN DARÍO Y LUIS FERNANDO LONDOÑO CARDONA.

Armenia, 09 de noviembre de 2023

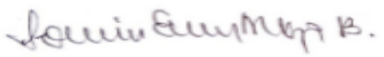

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: Venció el término concedido a los señores LESVIA LONDOÑO CARDONA, GUSTAVO LONDOÑO CARDONA, JORGE IVÁN LONDOÑO CARDONA, CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CARDONA, RUBEN DARÍO LONDOÑO CARDONA y LUIS FERNANDO LONDOÑO CARDONA, en calidad de hijos de los causantes para que manifestaran si aceptan la herencia que se le defirió, y, oportunamente por conducto de su apoderado judicial, allegaron memorial a través del cual manifiestan que la aceptan con beneficio de inventario (Ver archivo pdf 052). Fueron hábiles los días 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto, 01, 04, 05, 06, 07 y 08 de septiembre de 2023 para los señores LESVIA LONDOÑO CARDONA, GUSTAVO LONDOÑO CARDONA, JORGE IVÁN LONDOÑO CARDONA, CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CARDONA; y los días 12, 13, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de octubre de 2023. Igualmente dejo constancia que durante los días 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, no corrieron términos judiciales por virtud de la suspensión ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, habida cuenta del ataque cibernético a las páginas de la Rama Judicial que genero traumatismos para el acceso a las mismas.

Armenia, 09 de noviembre de 2023

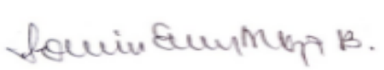

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, nueve de noviembre de dos mil veintitrés
Radicado: 630014003-008-2022-00189-00
Auto Interlocutorio

Vista la anterior constancia secretarial y, como quiera que se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 490 y 492 del Código General del Proceso, respecto a las comunicaciones, citaciones y emplazamiento allí ordenados, y, vencido como se encuentra el término de emplazamiento sin que se hubiere hecho presente persona alguna con igual o mejor derecho que el de los ciudadanos que a este trámite han concurrido como únicos interesados, se dispone de conformidad con lo previsto en el artículo 501 de la norma citada, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de inventario y avalúo de bienes relictos y deudas de los causantes **MARIA LUDIVIA CARDONA DE LONDOÑO** y **GUSTAVO LONDOÑO MONTOYA**, iniciado a instancia de la señora **LUZ ENIT LONDOÑO CARDONA**, quien funge en calidad de heredera legitima de aquellos.

Para tal efecto, se fija el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2023 a las 3:00 p.m.

La referida audiencia, se sujetará a las reglas previstas en el citado artículo 501 del C.G.P.

Se le hace saber a todos los interesados y a sus apoderados judiciales que, la audiencia será realizada a través del aplicativo life size, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta de acceso para tales fines.

En tal sentido, se les requiere para que oportunamente reporten y/o actualicen sus correos electrónicos y números de contacto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ
A LAS PARTES MEDIANTE
FIJACIÓN EN ESTDO DEL **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

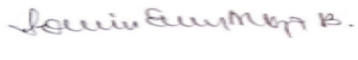

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a17e12ae6b5ebb643cb8c4fd79b11ca39992b4e9e52e5135a8230c052dcdcb**

Documento generado en 09/11/2023 08:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica